

RUC. 1090083631001

**INTEROCEANICA**  
C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

*¡Más que seguros!*

INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SBS-INS-2002-286 de 29 de agosto del 2002 12:00:00 a.m.

#Póliza: GYE-000001709-1	Ramo: INCENDIO	Código 05	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Contratante CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO		Dirección: EL EMPALME AV GUAYAQUIL S/N Y A1			Identificación: 0910362847001
Asegurado CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO				Identificación 0910362847001	Grupo 000
Dirección: EL EMPALME AV GUAYAQUIL S/N Y A1			Telefono (04) 2962-184	Fax (04) 2962-184	
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 135,000.00	Vigencia Póliza: Desde 12/04/2016 12:00:00	Hasta: 12/04/2017 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 135,000.00	Vigencia Documento: Desde 12/04/2016 a las 12:00:00	Hasta: 12/04/2017 a las 12:00:00	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

POLIZA

DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 365

ITEM: 1 CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO

DIRECCION: EL EMPALME 1, VIA GUAYAQUIL EL EMPALME KM 1 PROVINCIA DEL GUAYAS CANTON EL EMPALME  
 PROVINCIA: GUAYAS CIUDAD: EL EMPALME  
 CANTON: EMPALME ESTRUCTURA: PRIMERA CATEGORIA  
 GIRO NEGOCIO: PILADORA

CONTENIDO

\* CONTENIDO

SUBTOTAL: 135,000.00

**COBERTURAS**

\* INCENDIO Y/O RAYO

TOTAL: 135,000.00 2.50 337.50

**ADICIONALES**

\* TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

V. ASEGURADO LIMITE TASA PRIMA

\* DAÑOS POR AGUA

135,000.00

\* LLUVIA E INUNDACION

135,000.00

Prima 337.50	Sup.Bancos 11.81	SSC No. Rete 0.00	Segu. Campe. 1.69	Der.Emisión. 1.00	IVA 42.24	Financiación 0.00	TOTAL A PAGAR 394.24
Adicionales 0.00	Agente VELOZ MORAN MARIA ELENA						Página 1 de 3

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en GUAYAQUIL el día 25 de abril de 2016 - Usuarió: P. P. P. P. P. P.

**INTEROCEANICA C.A.**  
SEGUROS Y REASEGUROS

**TERESA ZUÑIGA**

Contratante y/o Asegurado

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-500 / 022251400 Casilla: 1718156 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com  
 IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR, EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(04) 2543-653 / 062542730 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com  
 AMBATO: Av. Rodrigo Pechano C.C. Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 / 032826793 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com  
 GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-4)(04) 2630-661 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com  
 PORTOVIEJO: RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX:(593-5) (05) 2639-923 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

640

RUC. 1090083631001

**INTEROCEANICA**  
C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

¡Más que seguros!

#Póliza 0000001709-1	Ramo: INCENDIO	Código 05	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

* ACTO MALICIOSO Y VANDALISMO	135,000.00
* MOTIN Y HUELGA	135,000.00
* EXPLOSION	135,000.00

**DEDUCIBLES:**

CATASTROFICOS: MÍNIMO 2.00% DEL VALOR ASEGURADO, MÍNIMO \$1,000.  
OTROS EVENTOS: 10.00% del valor del siniestro, MÍNIMO \$1,000.

**ASEGURADO :**

CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO

**GIRO DEL NEGOCIO :**

CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE MAIZ

**BENEFICIARIO :**

EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

**OBJETO ASEGURADO :**

CONTENIDO (MERCADERIA CONSISTENTE EN MAIZ AMARILLO DURO , OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS DE PROPIEDAD DE LA UNA EP)

**OBJETO DEL CONTRATO :**

PRESTACION DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAIZ AMARILLO DURO DE LA COSECHA 2016 , EN CENTROS DE ACOPIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

**INCENDIO COBERTURAS :**

TODOS LOS RIESGOS: PERDIDAS FISICAS OCURRIDAS A LOS BIENES E INMUEBLES Y EQUIPOS ASEGURADOS, INCLUYENDO:

- INCENDIO Y/O RAYO
- TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA.
- EXPLOSION
- LLUVIA E INUNDACION, INCLUYE GRANIZADA
- DAÑOS POR AGUA
- ACTO MALICIOSO Y VANDALISMO
- MOTIN Y HUELGA

**COEXISTENCIA DE SEGUROS : SI**

TODAS LAS POLIZAS CON ENDOSOS DE BENEFICIARIO ACREEDOR A NOMBRE DE EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

**Clausulas:**

AJUSTADORES Y LIQUIDADORES DE MUTUO ACUERDO  
ARBITRAJE  
CLAUSULA DE CANCELACIÓN  
AVISO DE SINIESTRO  
CLÁUSULA DE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO  
ADHESION  
SALVAMENTO

**AJUSTADORES Y LIQUIDADORES DE MUTUO ACUERDO**

El Asegurado se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los Ajustadores y en caso de que esto último suceda, se acuerda que los mismos serán nombrados de mutuo acuerdo entre el Asegurado y la Aseguradora. Hasta un valor de 0.

**CLAUSULA DE CANCELACIÓN**

RUC. 1090083631001

#Póliza 0000001709-1	Ramo: INCENDIO	Código 05	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

La Compañía queda facultada para cancelar la póliza en referencia o alguno de sus amparos en cualquier tiempo, pero deberá dar aviso al Asegurado por escrito sobre esta determinación, con una antelación de treinta (30) días por medio de una carta certificada y, devolver al Asegurado la proporción de la prima que falte para el vencimiento de la póliza liquidada a prorrata.

**AVISO DE SINIESTRO**

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosados se deja claramente establecido que, el Asegurado podrá reportar a la Compañía todo siniestro ocurrido dentro de los 5 días siguientes a la ocurrencia del mismo.

**CLÁUSULA DE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO**

Queda convenido y declarado que en caso de cualquier pérdida cubierta por la Póliza a la cual se incorpora esta Cláusula y cuyo pago hiciera disminuir el monto asegurado, la Compañía y el Asegurado convienen en efectuar la inmediata restitución de la suma asegurada inicial. Para estos efectos, el Asegurado abonará a la Compañía Aseguradora el importe de la prima calculada a prorrata sobre el monto de la pérdida a la tasa estipulada y desde la fecha del siniestro hasta el vencimiento de la Póliza.

**ADHESION**

Si durante la vigencia de esta póliza se presentan modificaciones a las condiciones generales de la presente póliza legalmente aprobada, que representen un beneficio para el Asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la póliza.

**SALVAMENTO**

Queda convenido y declarado que en caso de pérdida o daño, la Póliza a la cual se incorpora esta cláusula se extenderá a cubrir la propiedad salvada dondequiera que la misma pueda estar, conviniendo el Asegurado en notificar a la Compañía dentro de 72 (horas) sobre la ubicación y valor de tales propiedades salvadas y, a petición de la Compañía, pagar la prima adicional requerida por el aumento de riesgo, si lo hubiere.

**NOTA:**

Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

"EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

**FORMA DE PAGO**

Pago Contado: 394.24

Contratante y/o Asegurado

**INTEROCEANICA C A**  
SEGUROS Y REASEGUROS

La Compañía

690

00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

INTEROCEANICA S.A. is a company registered in the Public Registry of the Republic of Peru, with RUC 70502227001. The company is engaged in the business of international trade and transportation services.

The company has been established in accordance with the laws of the Republic of Peru and is currently active. It is authorized to carry out its business operations throughout the territory of the Republic.

The company's main activities include the import and export of goods, as well as the provision of transportation services. It is committed to providing high-quality services to its clients and maintaining the highest standards of professionalism.

The company's capital is fully paid up and it is in good standing with all relevant authorities. It is a reliable partner for all those who wish to do business with it.

For further information, please contact the company at the address provided below.

FORMA DE PAGO

Paga Contado: 201.24

INTEROCEANICA S.A.  
SENIOR Y REAGENCIOS

  
 \_\_\_\_\_  
 Gerente General

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA C.A. SEGUROS Y REASEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SBS-INS-2002-286 de 29 de agosto del 2002 12:00:00 a.m.

#Póliza: GYE-0000001709-1	Ramo: INCENDIO	Código 05	Producto \ Código:	Tipo de Documento CAMBIO BENEFICIARIO	Documento 0000000002
Contratante CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO		Dirección: EL EMPALME AV GUAYAQUIL S/N Y A1			Identificación: 0910362847001
Asegurado CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO			Identificación 0910362847001	Grupo 000	
Dirección: EL EMPALME AV GUAYAQUIL S/N Y A1			Telefono (04) 2962-184	Fax (04) 2962-184	
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 135,000.00	Vigencia Póliza: Desde 12/04/2016 12:00:00	Hasta: 12/04/2017 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 0	Vigencia Documento: Desde 12/04/2016 a las 12:10:10	Hasta: 12/04/2017 a las 12:00:00	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

CAMBIO BENEFICIARIO

DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 365

Por medio del presente anexo se deja expresa constancia que a partir de 12/04/2016 , se procede a la MODIFICACION de la presente póliza:

**ITEM:** 1 CASANOVA VELEZ VICTOR FRANCISCO  
**DIRECCION:** EL EMPALME 1, VIA GUAYAQUIL EL EMPALME KM 1 PROVINCIA DEL GUAYAS CANTON EL EMPALME  
**PROVINCIA:** GUAYAS **CIUDAD:** EL EMPALME  
**CANTON:** EMPALME **ESTRUCTURA:** PRIMERA CATEGORIA  
**GIRO NEGOCIO:** PILADORA

**BENEFICIARIO:** EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP **VALOR ASEGURAD** 135,000.00

De acuerdo a los términos y limitaciones estipuladas en las Condiciones Generales de la póliza. En caso de siniestro amparado por la póliza, la compañía pagará al Beneficiario Acreedor el valor del crédito pendiente, de acuerdo a lo estipulado en el presente texto y hasta el monto señalado, sin necesidad de notificación judicial; hasta por la suma arriba establecida, pago que esta sujeto a la regla proporcional señalada en la póliza. El saldo de los beneficios de la póliza, si lo hubiere será pagado al asegurado

Prima	0.00	Sup.Bancos	0.00	SSC No. Rete	0.00	Segu. Campe.	0.00	Der.Emisión.	0.00	IVA	0.00	Financiación	0.00	TOTAL A PAGAR	0.00
Adicionales	0.00	Agente VELOZ MORAN MARIA ELENA										Página 1 de 2			

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en GUAYAQUIL el día - Usuario:PachecoM

  
Contratante y/o Asegurado

**INTEROCEANICA C A**  
SEGUROS Y REASEGUROS  
  
La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ:AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX:(593-2)(02) 2977-600 /022251400 Casilla: 1716156 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR, EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX:(593-6)(06) 2643-653 /062642730 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

AMBATO: Av. Rodrigo Pacheco C.C. Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX:(593-3)(03) 2423-856 /032826793 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX:(593-6)(04) 2630-661 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

PORTOVIEJO: RICAURTE Y AMERICA ESQUINA en PBX:(593-5) (05) 2639-923 E-mail: servicio.cliente@segurosinteroceanica.com

600

RUC. 1090083631001


**INTEROCEANICA**  
C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

*¡Más que seguros!*

#Póliza 0000001709-1	Ramo: INCENDIO	Código 05	Producto\ Código:	Tipo de Documento CAMBIO BENEFICIARIO	Documento 0000000002
-------------------------	-------------------	--------------	-------------------	--	-------------------------

**Condiciones Particulares. Cláusulas y Anexos:**

Queda vigente y sin variación alguna, las demas condiciones generales y particulares del contrato que no hayan sido modificadas por este anexo.

  
\_\_\_\_\_  
Contratante y/o Asegurado

  
**INTEROCEANICA GA**  
SEGUROS Y REASEGUROS  
**EMBAJADA**